

	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
		Fecha: 12/02/2018
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Versión: 01
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 029
DEL 01 DE JUNIO DEL 2018**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 "ESTATUTOS DE LA ENTIDAD", Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014.

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia, fue invitado por el Ministerio de Transporte, para asistir a la reunión del área de comunicaciones con el grupo UMUS en la Ciudad de Bogotá, durante el día 01 de Junio, conforme invitación recibida.

Que le Gerente de la empresa AMABLE EICE comisionó al contratista JUAN RICARDO MEDINA SALCEDO, para que asista a la ciudad de Bogotá durante el día 01 de Junio para cumplir con la convocatoria recibida.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, "por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje al Contratista JUAN RICARDO MEDINA SALCEDO, para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante el día 01 de Junio para cumplir con la convocatoria recibida.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago al contratista de la entidad, de conformidad con la resolución número 047 del 04 de Julio de 2017 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese los gastos de viaje a favor del contratista JUAN RICARDO MEDINA SALCEDO, con el fin de asistir a la reunión del área de

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp /
Facebook: Amable setp

**RESOLUCIÓN No. 029
DEL 01 DE JUNIO DEL 2018**

comunicaciones con el grupo UMUS en la Ciudad de Bogotá, durante el día 01 de Junio, conforme invitación recibida.

Liquidación de Gastos de viaje:	JUAN RICARDO MEDINA SALCEDO
Actividad:	Contratista - Periodista
Cédula:	9.730.626
Remuneración mensual:	\$ 4,062.458.00
Días	01 de Junio del 2018
Modalidad:	01 sin pernoctar
V/r. Gastos \$235.226 X 0.50	\$117.613.00
Gastos de Transporte	\$ 98.362.00
Total a reconocer	\$215.975.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación al **JUAN RICARDO MEDINA SALCEDO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2018, según Disponibilidad Presupuestal **No.150** Registro Presupuestal **No.207** Rubro **23090102** Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de un día (01) sin pernoctar.

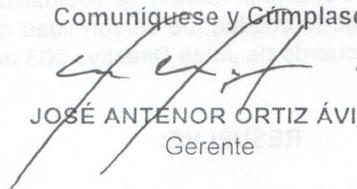
ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al Contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje del contratista **JUAN RICARDO MEDINA SALCEDO**.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de de los contratista **JUAN RICARDO MEDINA SALCEDO**

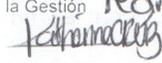
ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los uno(01) días del mes de Junio de 2018.

Comuníquese y Cúmplase


JOSÉ ANTENOR ORTIZ ÁVILA
 Gerente

Elaboró y Proyecto: Marcela Loaiza - Contratista de Apoyo a la Gestión 

Revisó: Katherine castro Ruiz - Administradora - contratista 

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp